



## **SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD.**

### **I.-El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

### **II.-La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.**

El sistema de datos personales para expedientes de beneficiarios del programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes) siendo su contenido información de carácter identificativo y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del beneficiario</li> <li>• Municipio</li> <li>• Localidad</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Número de Credencial de Elector</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> </ul>
Datos Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perteneciente a alguna Etnia</li> </ul>

### **III.-Finalidades del Tratamiento**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Respaldo los apoyos entregados por parte del programa.
- Mantener un control de los beneficiarios del programa.
- Estadísticas internas en cuestión de cantidad, sexo y edad de los beneficiarios.
- Supervisión y evaluación de los apoyos entregados por parte del programa.





#### **IV.-Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de las personas beneficiadas por el programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, los cuales son entregados de manera física y personal, así como los enmarcan las reglas de operación del programa Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad de este sistema y por medio de los formatos de acta constitutiva, y sus documentos anexos, a través de los Sistemas DIF Municipales y Gestores en las oficinas del área de Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

#### **V.-Nombre y cargo del Área Administrativa responsable del tratamiento.**

**Nombre:** Lic. Nyzia Aracely Guerrero Barrera

**Cargo:** Directora de Atención a Población Vulnerable

**Área:** Subdirección de Desarrollo Comunitario

**Nombre:** Lic. Araceli Ledo Vásquez

**Cargo:** Subdirectora de Desarrollo Comunitario

**Área:** Subdirección de Desarrollo Comunitario

**Nombre:** Lic. Elmer de Jesús Vicencio Antonio

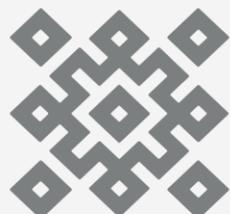
**Cargo:** Subdirectora de Desarrollo Comunitario

**Área:** Subdirección de Desarrollo Comunitario

#### **VI.-Las Transferencias de las que puedan ser objeto**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) NACIONAL	México	Delimitar la cantidad de apoyos a beneficiarios y evitar la duplicidad de los mismos. Correlación de beneficiarios de diferentes programas interinstitucionales





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL (SEDESOL)	México	Delimitar la cantidad de apoyos a beneficiarios y evitar la duplicidad de los mismos. Correlación de beneficiarios de diferentes programas interinstitucionales
SECRETARÍA DE BIENESTAR	México	Delimitar la cantidad de apoyos a beneficiarios y evitar la duplicidad de los mismos. Correlación de beneficiarios de diferentes programas interinstitucionales

### **VII.-La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de la finalidad y licitud**

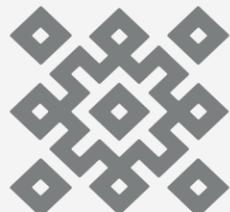
El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son: artículos; 1, 4, párrafo séptimo y 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 25, 28 y 29, de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; 4, párrafos primero, octavo y noveno; y 6 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al 2 fracciones I, II y V; y 3 fracción XVIII de la Ley General de Salud; 6 y 14, fracciones I y IV, de la Ley General de Desarrollo Social; 25, fracción V y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, 4, 9, 10, 11, 15, 17 fracciones I, II y IX de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y el artículo 34 fracciones I, II, III, IV, V, VIII del Reglamento Interno.

### **VIII. –El modo de interrelacionar la información registrada.**

La Forma de interrelacionar la información en mediante memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Secretaría Técnica
- Dirección Administrativa
- Dirección de Asistencia Jurídica y Consultiva
- Dirección de Atención a Población Vulnerable
- Órgano Interno de Control
- Unidad de Planeación y Desarrollo

### **IX.-El Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

### **Unidad de Transparencia**

**Domicilio:** Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

**Teléfono:** 01 (228) 8 42 37 37 Extensión 3208

**Correo institucional:** [Jutdifestatalver@gmail.com](mailto:Jutdifestatalver@gmail.com)

### **X.-El tiempo de conservación de los datos**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será de 3 años y 7 años en concentración y posteriormente baja definitiva.

### **XI.-El nivel de seguridad**

Básico

**XII.-En caso de que se hubiera presentado una violación de seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

